



Transporte

Modulo 2

NORMATIVIDAD APLICABLE AL
CONDUCTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO.





2.5

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO

2.5.1 ¿QUÉ ES GÉNERO?



Transporte

<https://youtu.be/APv6EHWZe1w>

El género se define como “un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se elaboran los conceptos de ‘masculinidad’ y ‘feminidad’ que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres”



Según la ONU, discriminación es tanto la distinción, exclusión o preferencia que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. Sin embargo a esta definición hay que añadir la especificidad en cuanto a discriminación por sexo.





2.5.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO



Desde esta perspectiva el análisis está centrado en las características y en los mecanismos jerarquizados de las relaciones de género, y de manera explícita, crítica la condición de las mujeres y su posición de desventaja, debida a la organización social estructurada en la desigualdad, basada en la diferencia sexual y los mecanismos de poder ancestralmente establecidos por los hombres.



De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, nueva Ley publicada el 1º de febrero de 2007, textualmente define la perspectiva de género como: “una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres.

Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.



Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.

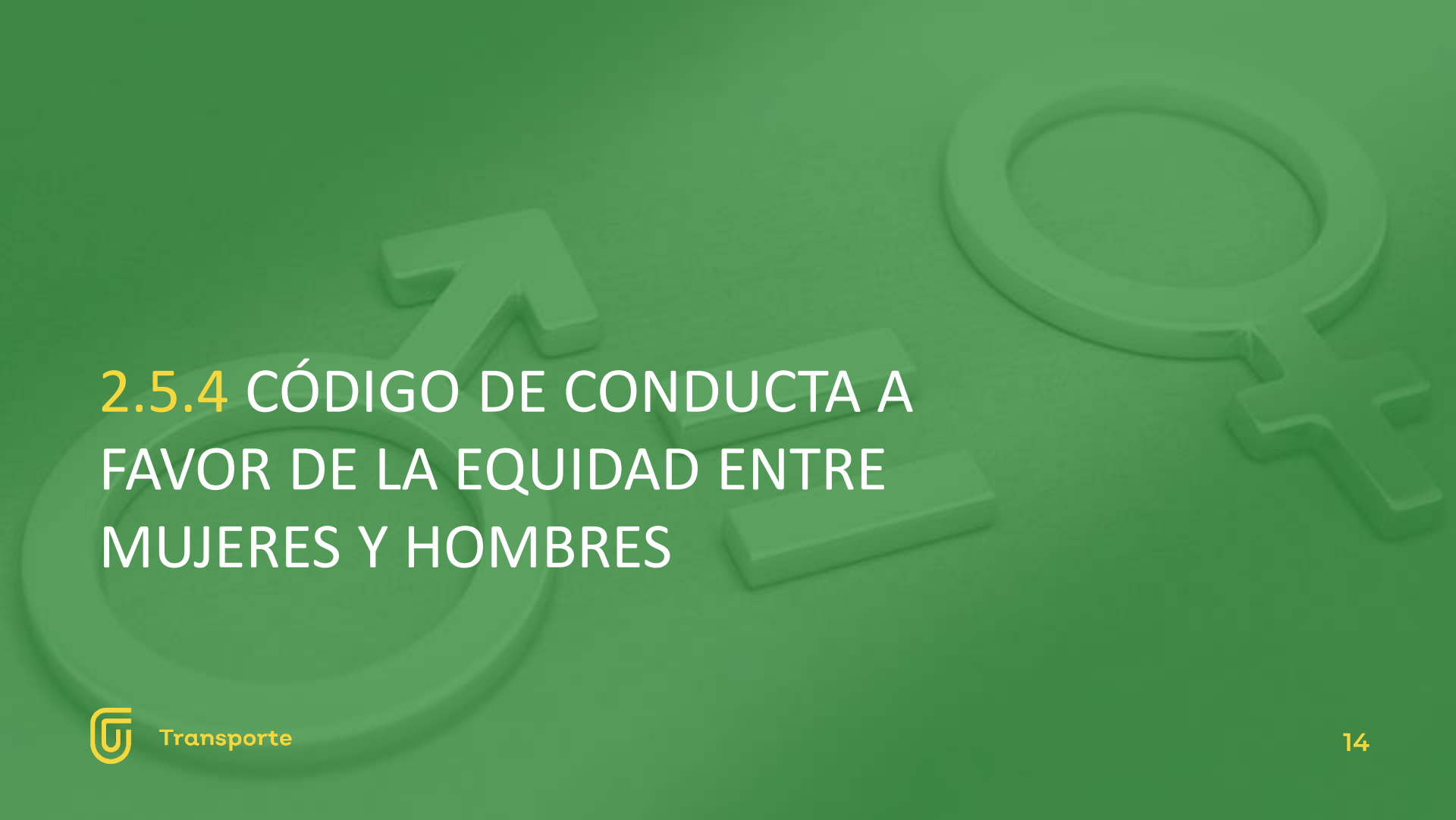


The background of the slide features a green-tinted image of two hands holding large, interlocking male and female gender symbols. The male symbol (a circle with an arrow) is on the left, and the female symbol (a circle with a cross) is on the right. The hands are positioned as if they are holding the symbols together, symbolizing the intersection of gender and the subject of the slide.

2.5.3 ¿CÓMO ANALIZAR LAS RELACIONES DE GÉNERO?

El concepto **sexo** hace referencia a las **diferencias biológicas entre mujeres y hombres**; por su parte, el concepto **género** remite a las **relaciones entre mujeres y hombres construidas como feminidad y masculinidad y que se entienden sociocultural y afectivamente**; plantear así estos términos lleva a reconocer que si género es una construcción social, puede ser modificada cuando ésta es inhumana y atenta contra la dignidad de las personas.



The background is a solid green color. In the center, there are faint, 3D-style icons of the male symbol (♂), the female symbol (♀), and an equals sign (=).

2.5.4 CÓDIGO DE CONDUCTA A FAVOR DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



Democratizar los roles entre mujeres y hombres. **Que ninguna persona se vea obligada o limitada a hacer cosas o a asumir determinadas conductas en razón de ser mujer o de ser hombre.**



Cómo brindar oportunidades para ambos sexos.

1. Que las mujeres y los hombres tengan las mismas posibilidades de acceder a todos los recursos del desarrollo.
2. Que en todos los espacios, públicos y privados tales como escuelas, centros recreativos, de culto, transporte público etc. En todos los casos, el acceso y oportunidad sea mixta.





3. Que las mujeres y los hombres participen tanto en el ámbito privado como en el público; es decir, que la participación y la toma de decisiones se den no sólo al interior del hogar, sino también en sus comunidades y a nivel político y social en general.

4. Que las oportunidades laborales sean logradas en base a las capacidades personales, no al género.

5. Que se establezcan relaciones de respeto e igualdad entre las mujeres y los hombres.

6. Que todas las personas sean valoradas en su dignidad de igual manera, sin importar su sexo, etnia, clase social, edad.



2.5.5 PREVENCIÓN DE ACOSO Y VIOLENCIA EN LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO

-¿CUÁLES SON ALGUNAS CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL QUE OCURREN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO?

-Tocamientos

-Rozamiento del pene

-Palabras obscenas

-Masturbación hasta la eyaculación

Estas conductas se convierten en **hostigamiento sexual** cuando las efectúa un **superior jerárquico a un subordinado**



¿QUÉ HACER EN UN CASO DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO?

- Escuchar a quien notifica el incidente de violencia u acoso, mantener a la víctima cerca de tu vista y de escucha, pide al agresor se baje de la unidad o a petición de la víctima si desea hacer denuncia oficial llamar a 911.
- Si eres testigo haz observación de que es algo incorrecto, no apoyes la situación, desincentiva la acción.



- Identificar el tipo de violencia ejercida contra la posible víctima, valorando el riesgo del caso, dependiendo del tipo de violencia notificada. Recordemos que los tipos de violencia pueden ser distintos, a través de golpes, tocamientos, arrimones, miradas lascivas, “piropos” u ofensas que hagan a la persona sentirse incomoda.



- Ubicar a la víctima, acompañantes y testigos según el caso, cerca de la autoridad que dará el seguimiento.

- En caso de no tratarse de la comisión de un delito, la autoridad de la unidad, solicitará al agresor evite conductas de acoso y en caso de reincidir se dará seguimiento conforme al Código de ética del estado de Jalisco.



https://www.youtube.com/watch?v=ziIU2V_2C2A

A background image of a pair of scales of justice. The left pan is higher and contains a silhouette of a man in a suit with his hands on his hips. The right pan is lower and contains a silhouette of a woman in a business suit. The scales are centered on a vertical pillar.

2.5.6 PROTOCOLO A FAVOR DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

- Notificar inmediatamente en caso de la comisión de algún delito a la autoridad más próxima, en caso de ser la policía municipal, ellas o ellos deberán, como primeros respondientes dentro del nuevo sistema penal acusatorio a dar acompañamiento a la usuaria para la presentación de la denuncia



Cuando el delito se comete en flagrancia:

- Reportar de manera inmediata el incidente al 911 para que acuda una patrulla de manera inmediata al lugar de los hechos, la unidad deberá detenerse e informar a las y los usuarios de la necesidad de reubicarse en otra unidad.





- Una vez que llegue la autoridad más cercana se deberá facilitar y permitir la salida de la unidad de la víctima, acompañantes y testigos, para su protección y seguridad, y en segundo lugar, la autoridad deberá detener al supuesto agresor.

VIOLENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público es uno de los espacios donde mayormente las mujeres viven alguna situación de acoso.

El 86% de las usuarias del transporte público que respondieron la encuesta, han sido víctimas de algún tipo de violencia durante su trayecto.

1. Siempre estar alerta de lo que ocurra en la unidad a tu cargo
2. Jamás hacer sentir incomoda a una usuaria con miradas o comentarios que le puedan provocar miedo o inseguridad.





3. Revisar que los espacios designados para el uso de adultos mayores, mujeres embarazadas o personas con alguna discapacidad sean utilizados solo por ellos/as.

4. Ser empático/a con las personas, un buen día o buenas tardes, puede hacer la diferencia.

5. Si recibes algún maltrato por parte de algún usuario/a, repórtalo, intenta siempre mantener la calma, la violencia no resuelve el problema, es importante que siempre mantengas una postura de autoridad y por consiguiente de respeto





6. Cuando algún incidente ocurra, es importante concientizar a las y los usuarios de la responsabilidad en que incurren, en casos de ser omisos ante situaciones de violencia de las que se percaten.

<https://www.youtube.com/watch?v=IAy6k36ThoYVIDEO>



¡Gracias!